

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000114

Callao, 11 MAR 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 047-2014-EF, publicado el jueves 06 de marzo de 2014, y el Memorandum N° 563-2014-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de marzo del 2014; y

CRISTHIAN OLIVERA HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

11 MAR. 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

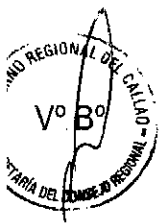
Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-EF, publicado el día jueves 06 de marzo de 2014, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 29'329,859.00) para financiar la contratación de promotores docentes; la contratación de coordinadores de red de educación física; gastos de mantenimiento de infraestructura educativa; gastos de actualización de docentes de educación física y gestión de redes, en el marco de lo dispuesto por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 047-2014-EF "Transferencia de Recursos por Programa Presupuestal, Pliego, Unidad Ejecutora, Producto, Actividad y Genérica de Gasto", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 942,449.00 nuevos soles);

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 047-2014-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2014, conforme a lo informado



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU

jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 MAR 2014

estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2014, por un monto total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 942,449.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

	<b>Monto</b> <b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	517 127.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	425 322.00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 942 449.00</b>
	=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

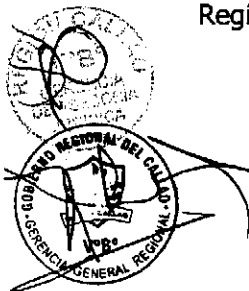
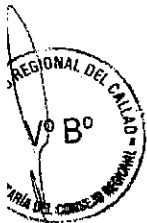
**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. DIOGENE NEGARA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

ANEXO "A"

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE D.S. Nº 047-2014-EF

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
D.S. Nº 047-2014-EF

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivística  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
11 MAR 2014

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 - RECURSOS ORDINARIOS

**UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO**

		MONTO (en nuevos soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 - DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		250,510.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003108 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		358,011.00
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003111 - LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		50,000.00
<b>TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO</b>		<b>658,521.00</b>

**UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA**

		MONTO (en nuevos soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 - DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		104,812.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003108 - CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		159,116.00
PRODUCTO	: 3000385 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	: 5003111 - LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARIA CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		20,000.00
<b>TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA</b>		<b>283,928.00</b>

**TOTAL PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 942,449.00**

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10